



RESOLUCIÓN No. 7467 del 22 de agosto de 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 14 de 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar la adquisición e instalación de estantería metálica y monoblocks, con destino a los despachos judiciales y bodegas de archivo de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 89318 y 89218 de fecha primero (01) de agosto de 2018, respectivamente, expedidos por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de cuatrocientos treinta millones treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos, m/cte., (\$430.036.250), incluido I.V.A., discriminados, así:

Valor Bogotá	Valor Cundinamarca	Total Bogotá - Cundinamarca
\$377.378.750	\$52.657.000	\$430.036.250

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de la selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 14 de 2018 se realizara por grupos; para Bogotá - Grupo 1 y para Cundinamarca - Grupo 2.

Que el proceso de apertura de la selección abreviada, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contenida en la Resolución No. CSJBTR18-282 de fecha 08 de agosto de 2018.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, publicó el



proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 14 de 2018 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el veintiuno (21) de agosto de 2018, de igual manera estuvo disponible para consulta de los interesados en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, ubicada en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 de Bogotá D.C., con el fin que se allegarán las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 14 de 2018, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura la adquisición e instalación de estantería metálica y monoblocks, con destino a los despachos judiciales y bodegas de archivo de Bogotá y Cundinamarca a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	03 al 21 de agosto de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	22 de agosto de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	Del 22 al 28 de agosto de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	22, 23 y 24 de agosto de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	24 de agosto de 2018 después de las 4:00 p.m.
Fecha límite para publicar adendas	27 de agosto de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	28 de agosto de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	29 y 30 de agosto de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador	30 de agosto de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes	31 de agosto, 03 y 04 de septiembre de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de subasta inversa y de adjudicación	05 de septiembre de 2018 a las 8:30 a.m.
Suscripción del contrato	07 de septiembre de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	10 de septiembre de 2018

Actividad	Fecha
Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los plazos y fechas anteriormente descritas podrán ser prorrogados o modificados, en caso tal la entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas.	

Por otra parte, en caso que la Entidad determine realizar un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuar el proceso de contratación, se incluye la audiencia de consolidación de oferentes y se modifica el cronograma como se detalla en la siguiente tabla:

Actividad	Fecha
Publicación en página web del proyecto de pliego para observaciones	03 al 21 de agosto de 2018
Resolución de apertura y publicación página web	22 de agosto de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	Del 22 al 28 de agosto de 2018
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	22, 23 y 24 de agosto de 2018 hasta las 4:00 p.m.
Publicación del listado de posibles oferentes	24 de agosto de 2018 después de las 4:00 p.m.
Audiencia de consolidación de oferentes	27 de agosto de 2018 a las 10:30 a.m.
Fecha límite para publicar adendas	31 de agosto de 2018
Cierre del proceso de contratación y apertura de las propuestas	03 de septiembre de 2018 a las 4:00 p.m.
Período de la evaluación de los requisitos habilitantes	04 y 05 de septiembre de 2018
Consolidación de informes por parte del comité evaluador	05 de septiembre de 2018
Publicidad de los informes de evaluación de los requisitos habilitantes	06, 07 y 10 de septiembre de 2018 hasta la 4:00 p.m.
Audiencia pública de subasta inversa y de adjudicación	11 de septiembre de 2018 a las 8:30 a.m.
Suscripción del contrato	13 de septiembre de 2018
Presentación de pólizas de cumplimiento	17 de septiembre de 2018
Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los plazos y fechas anteriormente descritas podrán ser prorrogados o modificados, en caso tal la entidad publicará la adenda respectiva con las modificaciones realizadas.	

ARTÍCULO SEGUNDO: El acto de apertura de la contratación se llevará a cabo en el Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el acto de cierre se realizará en el área administrativa de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del proceso de selección podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, a partir de la fecha de su expedición y hasta el cierre del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar en el presente proceso de selección, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional



Mb/Cvm/Cabu